CERTIFICACIÓN DE PERSONAL		
Código GORF-F-008	Versión 04	Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL

CERTIFICA

Que, por parte del Instituto de Deportes, Recreación, Cultura y Turismo, se verificó la disponibilidad de personal de planta para lo cual se establece que **NO HAY PERSONAL SUFICIENTE**, en la planta de personal del IMDERCULTUR - El Rosal, para la ejecución del Contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE PATINAJE DE CARRERAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION, CULTURA Y TURISMO EL ROSAL "IMDERCULTUR""**, para el desarrollo de las siguientes obligaciones:

1. Prestar sus servicios de manera autónoma es decir sin que exista subordinación laboral utilizando sus propios medios como instructor de la escuela de formación deportiva. Así mismo se obliga a cumplir con todos y cada una de las especificaciones enunciadas en su propuesta la cual hace parte del contrato para todos los efectos legales, acorde con el procedimiento establecido por la contratación directa.
2. Generar desde la escuela de patinaje de carreras la práctica de valores que contribuyan al desarrollo intelectual y social de los beneficiados.
3. Velar por el orden y aseo del área y espacios asignados para uso de los programas.
4. Proyectar y ejecutar programas deportivos afines al área o modalidad representada por usted como son campeonatos, festivales, capacitaciones y salidas.
5. Diligenciar Formato con los datos del alumno, padres y/o acudientes con sus respectivos números de contacto.
6. Enviar evidencias fotográfica con fecha y hora de la sesión realizada a su coordinador.
7. Responder por el material deportivo asignado a la escuela.
8. Apoyar las diferentes actividades deportivas y culturales que sean programadas y desarrolladas por el Instituto y la Administración central.
9. Mantener un comportamiento impecable, ético y profesional frente a las relaciones interpersonales con sus compañeros y usuarios (niños, niñas, jóvenes y adultos) inscritos o no en el programa, independientemente del escenario, lugar y hora en el que se encuentre.
10. Representar y llevar el legado deportivo en todos los escenarios y actividades dentro y fuera de la jurisdicción con la mayor altura, responsabilidad profesional, calidad, ética, y compromiso con El Instituto Imdercultur y con El Municipio de El Rosal.
11. Diligenciar los formatos preestablecidos para sus informes y cumpliendo con los protocolos y conducto regular según el caso.
12. Diligenciar los informes de participación dentro y fuera del Municipio , enviados al correo institucional y entregados en físico el día siguiente del evento a su Coordinador.
13. Cumplir con los protocolos haya o no ayuda por parte del Instituto (transporte, inscripciones, viáticos etc.)

SERGIO ANDRÉS BELLO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL IMDERCULTUR
Proyectó: Lucy Jhoana Rodríguez López – subdirector Administrativo y Financiero IMDERCULTUR
Revisó: Lucy Jhoana Rodríguez López – subdirector Administrativo y Financiero IMDERCULTUR
Aprobó: Sergio Andrés Bello Díaz – director general IMDERCULTUR